



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

09 de abril del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00289918**

Fecha de presentación: **09/abril/2018a las08:22horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**

Información solicitada:

La Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes solicita la siguiente información con fines de usos estadísticos:

-Total de número de unidades vehiculares en funcionamiento para el transporte público en la modalidad de "TAXIS" en el estado de Baja California.

-Total de numero de concesiones de taxis en el estado de Baja California.

Por su atención muchas gracias.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **09/abril/2018**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

- | | | | |
|--|-----------------|-------------------|------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | <u>hasta el</u> | <u>23/04/2018</u> | <u>Art. 132 LGTAIP</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información: | <u>hasta el</u> | <u>16/04/2018</u> | <u>Art. 128 LGTAIP</u> |



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
Oficio Número: ITAIPBC/UT/206/2018
Asunto: Se turna solicitud 00289918

Mexicali, Baja California, a 10 de abril de 2018.

LIC. JORGE OMAR CARDENAS TENO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 09 de abril del 2018, recibió ante esta Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio que quedó anotado al rubro; por lo que en términos del artículo 56, fracciones II, III, IV y V, así como el 129, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en fecha 10 de abril del presente año se le informó al solicitante que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de, **NO ES COMPETENTE, en virtud de que la información solicitada no se encuentra en poder del mismo, de conformidad con las facultades que conforme a las atribuciones que se le confieren en los artículos 22 y 27 de dicha Ley.**

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo dispuesto en los artículos 27, fracción XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 64 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y, 108, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **me permito turnar a Usted, en documento anexo, la solicitud en comento, por ser de su competencia.**

Finalmente, le agradecería se sirva remitir a ésta Unidad de Transparencia, el acuse y la constancia de ingreso de la solicitud de acceso a información pública, ya sea vía electrónica en la dirección transparencia@itaipbc.org.mx o directamente en las oficinas que ocupa este Instituto, ubicadas en Calle H y Avenida Carpinteros número 1598, Colonia Industrial de esta ciudad.

ATENTAMENTE
(Rúbrica y sello)
MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

c.c.p. Archivo ITAIPBC.-

Sede.- Calle H y Avenida Carpinteros #1598, Col. Industrial C.P. 21010, Mexicali, Baja California. Teléfonos 686- 558-6220 y 558-62-28
Delegación Tijuana.- Calle Rufino Tamayo No. 9970 locales 2 y 3, Zona del Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California. Teléfono 664-621-1305
y 608-0964

www.itaipbc.org.mx



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-070-VII/2018

ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de abril del 2018.

DIEGO ALFONSO RAMÍREZ ROBLES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00289918 recibida el día 10 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- La Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes solicita la siguiente información con fines de usos estadísticos:
 - Total de número de unidades vehiculares en funcionamiento para el transporte público en la modalidad de "TAXIS" en el estado de Baja California.
 - Total de número de concesiones de taxis en el estado de Baja California.
 (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **cinco (05) días hábiles** a esta petición.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

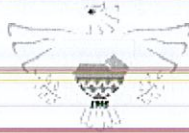
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
18 ABR 2018
DECUERNUDO

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





EL AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-059-VII/2018
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 02 mayo del 2018.

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en esta Dirección, por medio de correo electrónico el día 10 de abril del 2018, turnada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, identificada con el número de folio 00289918, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Dirección de Transportes Municipales a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

02 MAY 2018
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE

PLAYAS DE ROSARITO

Horizonte de Posibilidades

RECIBIDO
30 ABR 2018
ECLA 9:18 AM

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA GENERAL.

OFICIO: SG/101/2018/VII.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de Abril del 2018.

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención de oficio PL-NA-070-VII/2018 recibido en esta Secretaria General el día 18 de abril del presente, donde nos solicita la siguiente información:

- Total de números de unidades vehiculares en funcionamiento para el transporte público en modalidad de "TAXIS" en el estado de Baja California.
- Total de número de concesiones de taxis en el estado de Baja California.

Le informo que se le pidió tal información a la Dirección de Tránsito y Transporte, le anexo respuesta.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, agradeciendole la atencion que se sirva brindar a la presente.

SECRETARIA GENERAL



ATENTAMENTE:

"UN HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

C. DIEGO ALFONSO RAMÍREZ ROBLES
SECRETARIO GENERAL

H. VII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESPACHADO

30 ABR 2018

DESPACHADO

SECRETARIA GENERAL

C. c. p. Archivo
E. V. Beltran*



José Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Playas de Rosarito, B.C.



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

H. VI AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 ABR 2017
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES

TRANSPORTES MUNICIPALES
SECCION: DIRECCION
No. DE OFICIO: 074-TM/VII/18
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. 20 de Abril del 2018.

C. AMERICA SOTO VILLA
DIRECTORA DE GOBIERNO DEL H. VII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo en atención a su similar SGA/100/2018/VII, en donde a solicitud de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes solicita lo siguiente:

1. Total de número de unidades vehiculares en funcionamiento para el Transporte Publico en la modalidad de taxis en el Estado de Baja California.
2. Total de concesiones de taxis en el Estado de Baja California.

Me permito hacer los siguientes comentarios:

- Esta Dirección no tiene la información solicitada, ya que cada Municipio del Estado tiene las facultades para manejar el Transporte siendo autónomos en la aplicación del Reglamento, así como para la expedición de permisos y concesiones.

Sin otro particular por el momento queda de usted a sus apreciables ordenes

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12:37 Hrs
21 ABR 2018
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
DIRECTOR DE TRANSPORTES MUNICIPALES DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



c.c.p. ARCHIVO
EDP/yduv*